



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-291/2021.

PARTE ACTORA: MARCO ANTONIO
RODRIGUEZ HERNANDEZ Y MARÍA
EUGENIA GARCES LINARES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

NOTIFICADORA AUXILIAR

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-291/2021

PARTE ACTORA: MARCO
ANTONIO RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ Y MARÍA EUGENIA
GARCES LINARES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con: a) oficio OPLEV/CG/306/2021 signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV a través del cual remite diversa documentación relativa al cumplimiento del trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local; b) escrito en original de tercero interesado signado por Ingrid Romero García presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el catorce de mayo; c) oficio en original 56/STDEE/2021 signado por Sergio Antonio Cadena Martínez quien se ostenta como Presidente de la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz relativo al cumplimiento del trámite previsto en el artículo 366 y 367 del Código Electoral Local.-----

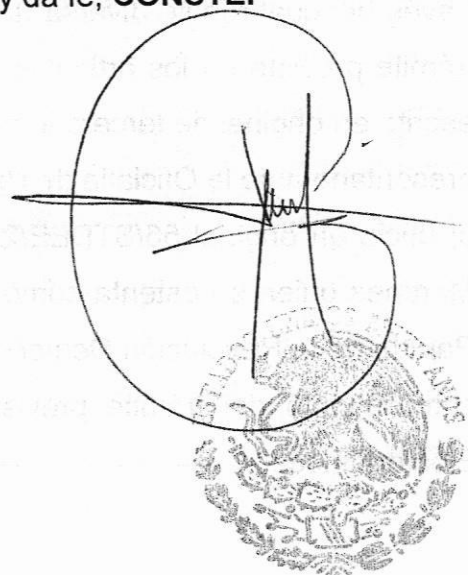
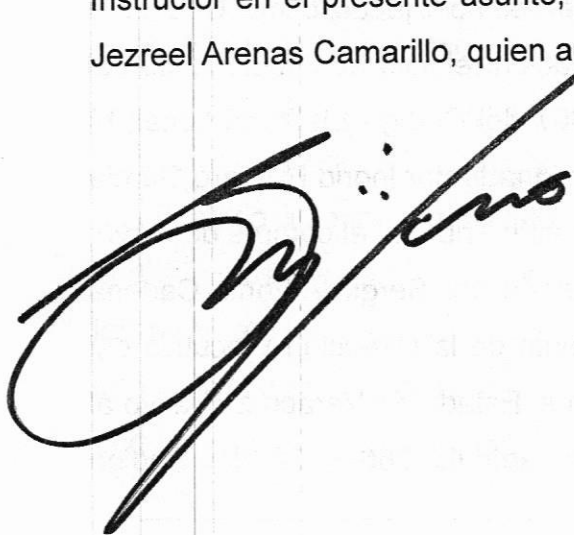
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numeral 416, fracción XIV y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Magistrado instructor **ACUERDA:**

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a dicha anualidad, salvo aclaración en contrario.

primero, recepción, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes; **segundo**, por cuanto hace a la documentación de cuenta, se **reserva** emitir pronunciamiento alguno, para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien se pronuncie al respecto en el momento procesal oportuno; **tercero**, se tiene a Ingrid Romero García, presentando escrito de **tercero interesado**; **cuarto**, téngase a la Dirección Estatal Ejecutiva en Veracruz del PRD, remitiendo diversa documentación en cumplimiento al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes e interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe, **CONSTE**.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**